

# NO SE GENERA

FUNDAMENTO: Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo con el Artículo 7 y artículo 19 Fracc. II, XI, XII, XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, sin embargo no se genera información en este este mes en razón de que con fundamento en el artículo 41 Fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí, la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado es quien recibe y resguarda la documentación e Información del Personal de los funcionarios de confianza de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

